I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO

Número Contratos / Convenio ARN	1649-2025		
Nombre Contratista / aliado	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER		
Identificación del contratista / aliado	901460249-8		
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que permitan la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como la prevención de violencias basadas en género, dirigidas a mujeres y hombres firmantes del Acuerdo de Paz, miembros de la comunidad, así como a niñas y adolescentes vinculadas al proceso de reincorporación.		
Plazo de ejecución	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.		
Fecha de inicio	24-11-2025	**Fecha de terminación**	31-08-2026
Modificaciones realizadas	MODIFICATORIO No. 1 – del 20 de febrero de 2026 - De conformidad con lo solicitado en el MEM25-017961, se procede a actualizar la información presupuestal del contrato vigencia 2026 – MODIFICATORIO No. 2 del 18 de marzo de 2026 PRORROGA del plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 1649 de 2025, por el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2026, de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por el/la supervisor(a) del Convenio - CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 1649 de 2025, por el periodo comprendido hasta 31 de agosto de 2026. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR “CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR “CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN. CLÁUSULA CUARTA: REDISTRIBUIR los recursos del Convenio de Asociación No. 1649 de 2025 correspondientes a los aportes de la ARN y la contrapartida adicional a la mínima habilitante, específicamente del componente “Equipo Mínimo de Trabajo”, por valor de $107.931.808, redistribuyendo dicho valor de conformidad con lo determinado en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01.		

	CLÁUSULA QUINTA: INCLUIR: en la cláusula sexta del Anexo de Condiciones Contractuales del Convenio de Asociación No. 1649-2025, una función adicional al Comité Técnico y Operativo del Convenio, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el formato de solicitud de modificación contractual.

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo	**X**	**Hasta (tiempo)**	30/09/2026		
2. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
3. Cambio lugar ejecución		**Desde (lugar de ejecución actual)**		**Hacia (lugar de ejecución solicitado)**	
4. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
5. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
6. Cesión		**Nombre cesionario**			
		Fecha de cesión			
7. Otras		**Indique:**			

III. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

La asociada ha cumplido con las obligaciones pactadas en el convenio y el balance de la ejecución a la fecha, es el siguiente:

	BALANCE GENERAL	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL ACTUAL	VALOR DISPONIBLE VIGENCIA 2025	VALOR DISPONIBLE VIGENCIA 2026
Valor inicial	**$ 3.426.386.600**					
Valor aportes ARN	**$ 3.090.273.216**	**$ 1.885.883.145**	**$ 1.204.390.071**	**$ 3.090.273.216**	$ 103.931.739	$ 127.593.677
Valor aportes de contrapartida	**$ 336.113.384**	**$ 241.158.731**	**$ 94.954.653**	**$ 336.113.384**	$ 5.238.916	$ 9.202.895

Valor adicionado	$ 0	$ 0	$ 0			
Valor liberado	$ 0	$ 0	$ 0			
Valor actual	**$ 3.426.386.600**	**$ 2.127.041.876**	**$ 1.299.344.724**	**$ 3.426.386.600**		
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$ 2.153.581.894	$ 1.888.428.470	$ 265.153.424			
Valor pendiente de ejecución aportes ARN	$ 936.691.322	$ 0	$ 936.691.322			
Valor ejecutado contrapartida	$ 304.219.372	$ 231.423.545	$ 72.795.827			
Valor pendiente de ejecución contrapartida	$ 31.894.012	$ 9.735.186	$ 22.158.826			
Avance de ejecución financiera ARN (%)	69,69%	61,11%	8,58%			
Avance de ejecución financiera contrapartida (%)	90,51%	68,85%	21,66%			
Avance de ejecución técnica (%)	88,88%					
					$ 109.170.655	**$ 136.796.571**

Nota 1: *La información financiera tiene como fecha de corte el día 31 de julio de 2026, de acuerdo con el balance presentado por la Asociada.*

Nota 2: *El avance de ejecución financiera de la ARN correspondiente al 69,69% responde a los desembolsos realizados hasta el tercer desembolso, los cuales ya fueron girados a la Asociada.*

Nota 3: *El avance de ejecución financiera de la contrapartida correspondiente al 90,51% responde a lo ejecutado a corte de 31 de julio de 2026, de acuerdo con el balance presentado por la Asociada.*

A continuación, se detallan los productos entregados para cada desembolso.

Desembolso vigencia	Actividad	Productos	Valor desembolso
Primer desembolso (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales,	Contratación del equipo de trabajo	1) Acta de finalización de la contratación del equipo mínimo de trabajo (sin gestoras comunitarias, la profesional experta en incidencia y la profesional de comunicaciones) con	$ 755.371.388

distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)		soportes de las hojas de vida y contratos de cada una de las profesionales.	
	Plan y cronograma de trabajo	Documento plan de trabajo y documento cronograma de trabajo aprobadas por la supervisión	
	Análisis de contexto sobre violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos	Documento de análisis de contexto sobre la situación de violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos de la población en los territorios priorizados.	
Segundo desembolso (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	Elaboración de la propuesta metodológica, pedagógica y logística para el desarrollo de las actividades	Documento que contenga las propuestas metodológicas aprobadas por la supervisión	$ 1.133.057.082
	Elaboración de propuesta base para diagnóstico de violencias contra niñas, adolescentes, y mujeres en proceso de reincorporación.	Documento de propuesta de Instrumento de línea base para la caracterización de tipos de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres en reincorporación en los territorios focalizados.	
	Construcción de plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos, y prevención de las violencias basadas en género y contra las mujeres.	Documento que contenga un plan de comunicaciones aprobado por la oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN. Propuesta de piezas audiovisuales y pedagógicas.	
	Realización de transferencia de conocimientos a las gestoras comunitarias (4) encuentros virtuales	Acta y listados de asistencia. Registro fotográfico de las jornadas realizadas.	
	Alistamiento logístico de los procesos pedagógicos que permitan la sensibilización a mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes; y las jornadas de diálogo para la identificación y/o generación de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes.	Documento con todo el despliegue logístico para la realización de las siguientes actividades: (i) Procesos pedagógicos que permitan la sensibilización a mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes y (ii) Jornadas de diálogo para la identificación y/o generación	

		de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes (1 por municipio)	
Tercer desembolso (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	Realización de procesos pedagógicos que permitan la sensibilización de niñas, adolescentes, mujeres firmantes de paz, comunidad y hombres.	Acta y listados de asistencia por cada espacio implementado. Registro audiovisual de las actividades realizadas.	$ 265.153.424
	Diagnóstico sobre tipos de violencias ejercidas contra niñas, adolescentes y mujeres firmantes de paz, y acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados.	Documento diagnóstico sobre tipos de violencias ejercidas contra niñas, adolescentes y mujeres firmantes de paz y acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados, desglosado por municipio focalizado.	
	Entrega de material impreso con contenidos de los procesos pedagógicos sobre promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género	Material impreso con los contenidos abordados en los procesos pedagógicos, organizado en formato accesible y pedagógico para su posterior consulta y uso por las y los participantes. (30 materiales impresos para cada municipio priorizado)	
	Informe implementación vigencia 2025	Documento que dé cuenta de la implementación técnica y presupuestal de la ejecución del convenio en la vigencia 2025	

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El 19 de noviembre de 2025, la ARN suscribió con CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO - CORPAMUJER, el Convenio de Asociación No. 1649 de 2025, cuyo objeto consiste en: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que permitan la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como la prevención de violencias basadas en género, dirigidas a mujeres y hombres firmantes del Acuerdo de Paz, miembros de la comunidad, así como a niñas y adolescentes vinculadas al proceso de reincorporación.”

Con la suscripción del convenio se espera, además de las actividades y productos descritos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, contar con los siguientes resultados esperados:

Resultados esperados	Descripción

Dos (2) metodologías para la difusión y apropiación de la Estrategia de prevención de VBG	Metodologías para la difusión y apropiación de la Estrategia para la prevención de violencias contra mujeres y basadas en género contra personas OSIGD, niñas, niños y adolescentes, y acompañamiento a víctimas de estos tipos de violencias en los procesos misionales de ARN y sus Protocolos anexos, dirigidas a: i. profesionales vinculadas/os a la ARN; ii. población de los procesos misionales de la entidad
Cuatro (4) espacios pedagógicos virtuales a nivel nacional	Espacios pedagógicos virtuales a nivel nacional donde participen las gestoras comunitarias, con el propósito de realizar la transferencia de conocimientos en derechos sexuales y derechos reproductivos y prevención de VBG.
Quince (15) procesos pedagógicos (1 por municipio)	Un proceso pedagógico en cada uno de los municipios priorizados en modalidad presencial en derechos sexuales y derechos reproductivos y prevención de violencias basadas en género. Para este efecto se entenderá por proceso pedagógico aquel realizado con mujeres, niñas y adolescentes y hombres, aunque los encuentros sean diferenciados atendiendo a cada población especifica.
Quince (15) jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica. (1 por municipio)	Una jornada por cada uno de los municipios priorizados de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica sobre violencias basadas en género con un enfoque de acción sin daño para mujeres, niñas y adolescentes
Quince (15) brigadas, ferias, y/o encuentros en salud sexual y reproductiva, (1 por municipio)	Una brigada, feria y/o encuentro por cada uno de los municipios priorizados para la entrega de información en derechos sexuales y derechos reproductivos, métodos anticonceptivos, productos para la gestión menstrual y demás elementos para el cuidado y herramientas para promover el acceso al goce de la sexualidad como derecho
Quince (15) mesas de trabajo con instituciones locales (1 por municipio)	Una mesa de trabajo por cada uno de los municipios priorizados con instituciones locales (sector justicia, sector salud, sector educación) para la promoción de una vida libre de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.
Quince (15) iniciativas comunitarias fortalecidas (1 por municipio)	Una iniciativa comunitaria fortalecida por cada municipio priorizado, liderada por mujeres y jóvenes (con un rubro asignado en el convenio por valor de trescientos dieciocho millones de pesos (**$318.000.000**))
Un (1) plan de comunicaciones	Construcción de un (1) plan de comunicaciones que posicione la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y prevención de VBG
Treinta (30) materiales impresos entregados por municipio, con los contenidos abordados en los procesos pedagógicos.	Material impreso con los contenidos abordados en los procesos pedagógicos, organizado en formato accesible y pedagógico para su posterior consulta y uso por las y los participantes. Se entregarán cuarenta materiales impresos por cada municipio priorizado.

En el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. 1649 de 2025, se han adelantado las actividades y productos previstos en la implementación de la vigencia 2026. No obstante, en la etapa final de ejecución persisten algunas actividades, entregas y acciones de la fase de implementación y del cierre que requieren ser culminadas, verificadas y debidamente soportadas, de manera que se garantice el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas y la consolidación de los resultados alcanzados.

Si bien el cronograma del ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS fue modificado por medio del modificatorio N° 2, que daba como cierre del convenio el 31 de agosto de 2026, culminando la fase de implementación hasta el 31 de julio, es importante hacer un recuento de los factores que incidieron en el ajuste del cronograma que derivó en

que la ejecución de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes se extendieran hasta el 20 de agosto de 2026.

Durante la ejecución del Convenio de Asociación No. 1649 de 2025 se presentaron diferentes circunstancias de carácter territorial, operativo, de seguridad y de articulación con la población participante y los Grupos Territoriales de la ARN que incidieron en la programación inicialmente prevista de las actividades.

Estas circunstancias no se presentaron de manera aislada ni tuvieron el mismo alcance en todos los municipios. Por el contrario, atendiendo a la naturaleza territorial del Convenio, que se desarrolla en quince (15) municipios y requiere la articulación permanente entre el equipo de CORPAMUJER, los Grupos Territoriales de la ARN y la población participante, la modificación de una fecha en una actividad podía generar ajustes en las actividades subsiguientes, especialmente cuando estas hacen parte de una secuencia metodológica y técnica necesaria para llegar a la formulación, aprobación y posterior implementación de las iniciativas comunitarias.

En este sentido, los ajustes realizados durante la ejecución respondieron a las siguientes circunstancias:

1. Condiciones de seguridad, orden público, movilidad y situaciones de fuerza mayor en los territorios

La ejecución del Convenio ha requerido el desplazamiento permanente de los equipos profesionales hacia territorios con condiciones de seguridad y movilidad diferenciadas. En algunos municipios se presentaron situaciones concretas de alteración del orden público, bloqueos y paros que hicieron necesario modificar las fechas previamente concertadas, con el propósito de evitar la exposición de las profesionales y de la población participante y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades.

Los procesos pedagógicos que se iban a realizar en **Bucaramanga** en abril de 2026 tuvieron que ser reprogramados pues empezaron bloqueos en las vías asociados a manifestaciones por reclamos en el incremento del impuesto predial, con intermitencias en los trayectos y cierres que afectaban tanto el desplazamiento de las profesionales como la movilidad de la población y del personal de la ARN. En atención a las recomendaciones del Grupo Territorial y con el propósito de evitar la exposición de las personas participantes, se acordó reprogramar los encuentros del proceso pedagógico para los días 20 y 21 de abril. Adicionalmente, la convocatoria de un paro nacional de docentes en la institución educativa hizo necesario prever nuevas fechas para el encuentro con niñas y adolescentes, sujetas a la evolución de la situación y al restablecimiento del orden público. Se anexa el correo “Reprogramación encuentros Bucaramanga Convenio 1649-2022”.

En Cúcuta (Norte de Santander), durante el primer semestre de 2026 se registraron diferentes hechos de seguridad:

- 23 de abril: masacre de tres personas en Cúcuta[1].
- 3 de mayo: nueva masacre de tres personas en Cúcuta.
- 6 de junio: asesinato del periodista Cristian Herrera en Cúcuta, quien había denunciado amenazas y trabajaba además como asesor de comunicaciones de la Alcaldía[2].

Este municipio fue incluido en la Alerta Temprana 027 de 2024, emitida específicamente para Cúcuta, Los Patios, Puerto Santander y Villa del Rosario, por el accionar del ELN, EGC y estructuras de criminalidad organizada[3].

El proceso pedagógico con niñas y adolescentes que se realiza en la Institución Educativa Pueblo Nuevo de Oripaya en Cúcuta, tuvo que ser reprogramada por la asociada por una alerta de seguridad tras el registro de una masacre perpetrada el 08 de junio[4]. Se adjunta "correo situación de seguridad Cúcuta".

Se relaciona también hechos de seguridad registrados en otros municipios, los cuales fueron monitoreados en el marco de la articulación de la Asociada con los Grupos territoriales de la ARN para la definición de fechas de realización de las actividades del convenio.

Arauquita (Arauca): El 20 de marzo de 2026 se produjo un ataque armado contra un vehículo militar en el casco urbano de Arauquita, cerca de una institución educativa, que dejó dos soldados muertos y siete heridos[5].

Además, la Gobernación de Arauca adoptó medidas especiales de orden público para el proceso electoral de 2026, incluyendo restricciones a la movilidad fluvial y otras medidas de control en municipios del departamento, entre ellos Arauquita[6].

[1] https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/?utm_source=chatgpt.com
[2] https://elpais.com/america-colombia/2026-06-06/sicarios-asesinan-al-periodista-cristian-herrera-en-cucuta.html?utm_source=chatgpt.com
[3] https://www.defensoria.gov.co/-/defensoria-del-pueblo-emite-alerta-temprana-para-cucuta?utm_source=chatgpt.com
[4] https://larazon.co/segun-indepaz-se-trata-de-la-masacre-numero-63-del-2026/
[5] https://www.infobae.com/colombia/2026/03/20/ataque-armado-contra-un-vehiculo-militar-dejo-un-soldado-muerto-y-varios-heridos-en-arauquita-arauca/?utm_source=chatgpt.com
[6] https://arauca.gov.co/gobernacion-de-arauca-adopta-medidas-para-garantizar-el-orden-publico-durante-elecciones-de-2026/?utm_source=chatgpt.com

De igual manera, la Defensoría mantiene antecedentes de alerta sobre Arauquita. La Alerta Temprana 011-23 comprende Arauquita y otros municipios de Arauca, y posteriormente la Defensoría emitió la AT 014-25 para todo el departamento, incluyendo expresamente Arauquita, ante la confrontación entre el ELN y disidencias de las FARC[7].

Silvia (Cauca): Este municipio cuenta con la Alerta Temprana 024-23 de inminencia, que advierte sobre la disputa armada por control territorial y poblacional entre estructuras disidentes de las FARC y el ELN.

Adicionalmente, en mayo de 2026 se produjo un enfrentamiento entre comunidades indígenas Misak y Nasa por una disputa territorial, es de precisar que las actividades del convenio se desarrollan en el resguardo de Tumburao del pueblo Nasa. El conflicto escaló el 21-22 de mayo, en el cual hubo al menos seis/siete personas muertas y más de 100 heridas, con utilización de armas de fuego y despliegue de más de 500 militares en el municipio[8].

San José del Guaviare (Guaviare): El 26-28 de mayo se produjeron fuertes enfrentamientos entre dos estructuras disidentes en zona rural de San José del Guaviare. Las autoridades reportaron decenas de muertos, con combates que se prolongaron aproximadamente 48 horas y afectaron incluso una escuela rural[9].

El 10 de junio de 2026, en San José del Guaviare, la Defensoría realizó la cuarta sesión de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), específicamente para hacer seguimiento a la AT 001 de 2025. Allí la Defensoría llamó a los grupos armados a cesar el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y a liberarlos[10].

Este municipio se relaciona en la Alerta Temprana 001 de 2025, relacionada con la confrontación entre las estructuras de las disidencias asociadas a Mordisco y Calarcá y los riesgos para la población civil.

Ituango (Antioquia): Durante la ejecución del convenio, se presentaron los siguientes hechos:

[7] https://www.defensoria.gov.co/-/alerta-temprana-para-el-departamento-de-arauca?utm_source=chatgpt.com
[8] https://elpais.com/america-colombia/2026-05-22/al-menos-seis-muertos-y-un-centenar-de-heridos-en-enfrentamientos-entre-indigenas-misak-y-nasa-del-cauca.html?utm_source=chatgpt.com
[9] https://www.defensoria.gov.co/-/defensora-pide-a-grupos-armados-renunciar-a-practica-del-reclutamiento-y-liberar-a-menores-de-edad-que-tienen-en-sus-filas?utm_source=chatgpt.com
[10] https://www.defensoria.gov.co/-/defensora-pide-a-grupos-armados-renunciar-a-practica-del-reclutamiento-y-liberar-a-menores-de-edad-que-tienen-en-sus-filas?utm_source=chatgpt.com

31 de marzo de 2026: fue asesinado Alexander de Jesús Chavarría Montoya, presidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento La Granja. El homicidio generó temor entre dirigentes sociales de la zona[11].

Ese mismo periodo estuvo marcado por operaciones militares y confrontaciones con estructuras armadas; se reportó además la incautación de más de 5.000 cartuchos destinados a fortalecer una estructura armada en Ituango[12].

En consecuencia, la programación territorial debía mantenerse sujeta a la evolución de las condiciones de seguridad y movilidad existentes en cada municipio, particularmente cuando estas podían comprometer la integridad de las profesionales de Corpamujer, de los Grupos territoriales de la ARN y de la población firmante y de la comunidad o impedir la participación efectiva de la población convocada.

2. Contexto electoral, Alerta Temprana Electoral de la Defensoría del Pueblo y medidas preventivas de la ARN

A las condiciones ordinarias de seguridad territorial se sumó durante el primer semestre de 2026 el contexto de las elecciones de Congreso y Presidencia de la República.

La **Alerta Temprana Electoral No. 013-25**, emitida por la Defensoría del Pueblo el 7 de octubre de 2025, comprende expresamente los procesos electorales legislativo y presidencial de 2026 y advierte riesgos derivados de las dinámicas de presencia, consolidación, coexistencia o disputa territorial de grupos armados ilegales, con posibles afectaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad, así como a las libertades civiles y políticas. La alerta adopta, además, un enfoque territorial diferenciado y clasifica los municipios según cinco niveles de llamado a la acción estatal.

La alerta temprana resulta particularmente relevante para un convenio de implementación territorial que involucra población firmante del Acuerdo de Paz, mujeres, jóvenes, niñas y adolescentes. El documento identifica riesgos específicos para mujeres lideresas y jóvenes, incluyendo restricciones a la movilidad y exposición a dinámicas de control territorial durante los periodos preelectoral y electoral.

En atención a esta situación, la ARN emitió el Memorando MEM26-003090 del 2 de marzo de 2026, dirigido a sus dependencias, Grupos Territoriales, funcionarios y contratistas,

[11] https://www.elcolombiano.com/antioquia/lider-social-asesinado-la-granja-ituango-alexander-echavarria-PG35118326?utm_source=chatgpt.com
[12] https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/incautan-mas-de-5-mil-cartuchos-para-fusil-que-disidencias-enviaron-desde-cauca-para-fortalecer-a-ese-grupo-armado-en-ituango/202612/?utm_source=chatgpt.com

señalando expresamente que las recomendaciones se impartían en atención a la Alerta Temprana Electoral No. 013 de 2025 y al escenario de riesgo advertido en diferentes territorios del país. El memorando identifica, entre otros, riesgos asociados a dinámicas de violencia, constreñimiento al elector, presencia y accionar de grupos armados ilegales y afectaciones a liderazgos sociales y población en proceso de reincorporación.

De manera específica, la ARN estableció que durante la semana previa y posterior a los comicios las actividades debían programarse en horario diurno y previa valoración del contexto de seguridad; igualmente, dispuso informar itinerarios y cambios de agenda y recomendó evitar traslados no esenciales a municipios diferentes al lugar de residencia durante el día previo, el día de las elecciones y el día posterior.

Esta directriz tuvo una incidencia concreta en la ejecución del Convenio. En el Décimo Comité Técnico y Operativo, realizado el 30 de junio de 2026, se dejó expresamente registrado que, debido al reto relacionado con la segunda vuelta presidencial, fue necesario reprogramar las actividades previstas en Arauquita para los días 19 y 20 de junio, dado que el 20 de junio correspondía al día previo a la jornada electoral. La reprogramación se realizó mediante diálogo con el enlace de género del Grupo Territorial y se trasladó para el mes de julio.

Adicionalmente, en el Sexto Comité Técnico y Operativo del 26 de mayo de 2026, el contexto electoral fue identificado expresamente como un factor que podía afectar los tiempos de ejecución. El acta señala que una eventual segunda vuelta presidencial podía generar restricciones durante la semana previa al proceso electoral y requerir ajustes en la programación operativa del Convenio.

Por tanto, el contexto electoral no constituyó una consideración meramente externa o hipotética, sino una circunstancia advertida por la autoridad competente, incorporada por la ARN a sus medidas institucionales de prevención y posteriormente materializada en ajustes concretos de actividades del Convenio.

3. Cambios y ajustes en el equipo mínimo de trabajo

Otro factor que incidió en la reprogramación correspondió a los cambios que se presentaron en el equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del Convenio.

El Anexo de Condiciones Contractuales establece la obligación de “conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio”, de acuerdo con los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas mínimas. Esta obligación fue expresamente recordada por la supervisión en el marco de las comunicaciones relacionadas con la ejecución territorial.

Durante la ejecución se presentaron movimientos en dicho equipo. En enero de 2026 se informó a la supervisión que una de las profesionales jurídicas inicialmente vinculada había decidido no continuar en el proyecto y se inició el procedimiento de revisión y aprobación de una nueva profesional. Anexo “Solicitud revisión hoja de vida - Cambio profesional”

Posteriormente, en abril de 2026 se produjo la salida de dos profesionales que integraban una dupla territorial. Las comunicaciones de terminación establecieron que sus vínculos finalizarían el 27 de abril de 2026, manteniéndose durante ese periodo las actividades de entrega y empalme. Anexo “Renuncia al Convenio 1649_2025”. La salida de estas profesionales implicó la reprogramación de actividades en el municipio de Mutatá previstas para el 22, 23 y 24 de abril con las tres poblaciones focalizadas, así como en la realización de la mesa institucional con entidades locales. Adicionalmente, para el proceso pedagógico con hombres, el profesional a cargo presentó incapacidad médica, resultando difícil que otro profesional cubriera este espacio ante esta contingencia. Anexo “RV_ Encuentros programados Mutatá”.

Estos movimientos implicaron procesos de selección, revisión y aprobación de perfiles y, cuando correspondió, empalmes y ajustes internos. Lo anterior tuvo directa incidencia sobre el cronograma: el 31 de marzo de 2026 la ARN informó que, mientras se realizaban ajustes internos en el equipo mínimo de trabajo de CORPAMUJER, se debía reprogramar una actividad prevista para la segunda semana de abril en el resguardo de Tumburao, municipio de Silvia, con el fin de contar con las profesionales para el desarrollo de los procesos pedagógicos con las tres poblaciones. Anexo “Reprogramación actividad Cauca del Convenio 1649-2025”.

Asimismo, en el caso del Meta, durante mayo se surtió un nuevo proceso de revisión de hojas de vida para reemplazar una profesional jurídica. Una primera postulante no fue aprobada y posteriormente fue presentada una nueva candidata; finalmente, la profesional Laura Melissa Lopera Ríos fue aprobada por cumplir con el perfil requerido. Anexo “RE_ Hoja de vida para aprobación nueva profesional jurídica para el Meta”.

Así, los cambios en el equipo mínimo generaron necesariamente períodos de transición, empalme y reorganización de las duplas territoriales, que incidieron en la posibilidad de mantener inalteradas algunas de las fechas inicialmente proyectadas, especialmente aquellas que requerían la presencia simultánea de los perfiles profesionales establecidos en el Convenio, particularmente del desarrollo de los espacios pedagógicos con las tres poblaciones en cada municipio. Anexo “Copia de Cambios_Equipo_Profesionales_Convenio1649”.

4. Concertación de las actividades con la población participante y los Grupos Territoriales

Un cuarto elemento que incidió en la programación fue la necesidad de concertar las fechas y condiciones de realización de las actividades con la población participante y con los Grupos Territoriales de la ARN.

El Convenio tiene una naturaleza territorial y participativa y, por tanto, las actividades requieren condiciones efectivas de convocatoria, disponibilidad y participación de las personas destinatarias, así como coordinación con los enlaces de mujeres y género y demás referentes de los Grupos Territoriales.

Las fechas inicialmente previstas debieron ser ajustadas, en varios casos, a partir de la concertación territorial.

También se encuentran casos posteriores en los cuales las propias participantes solicitaron modificar fechas para garantizar su asistencia. En Bogotá, por ejemplo, las mujeres participantes solicitaron modificar la fecha de lanzamiento de una iniciativa porque varias tenían compromisos territoriales previamente adquiridos; luego de realizar un sondeo con ellas, se acordó una nueva fecha, la cual fue posteriormente validada con el enlace de género del Grupo Territorial. Anexo “Cambio de fecha - IC -Bogotá”

De igual manera, en Acacías se realizó una reunión de trabajo en la que se ajustaron las fechas de la iniciativa, estableciendo una nueva programación del 14 al 16 de agosto, manteniendo el proveedor y modificando únicamente las fechas de las actividades físicas previstas para las mujeres. Anexo “Cambio de fecha Meta”.

Este componente de concertación adquiere especial importancia porque las actividades del Convenio se encuentran articuladas metodológicamente. De acuerdo con el producto contractual, el despliegue logístico comprende, entre otras actividades, las **jornadas de diálogo para la identificación y/o generación de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes, una por municipio**.

En consecuencia, la realización de las jornadas de diálogo constituye un paso necesario para avanzar hacia la formulación y estructuración de las iniciativas comunitarias. Esto fue reconocido expresamente en el Sexto Comité Técnico y Operativo, en el cual se acordó consolidar los resultados de las jornadas de diálogo y avanzar en la formulación y estructuración de las iniciativas, para posteriormente programar comités extraordinarios destinados a su presentación, revisión y aprobación. Anexo “Acta_07_sexto_comite_Convenio_1649_2025_26_05_2026”

Por tanto, la modificación de la fecha de una jornada de diálogo no afectaba únicamente esa actividad específica, sino que podía desplazar las etapas posteriores de formulación, cotización, presentación ante el Comité Técnico, aprobación y finalmente ejecución de la iniciativa comunitaria correspondiente.

5. Efecto acumulativo de las circunstancias sobre el cronograma

Los cuatro factores descritos tuvieron un efecto acumulativo sobre la programación del Convenio.

La estructura de ejecución prevista implica una relación sucesiva entre:

alistamiento y coordinación territorial; procesos pedagógicos y jornadas de diálogo; identificación/formulación de iniciativas; estructuración y cotizaciones; presentación ante el Comité Técnico; revisión y aprobación; ejecución de las iniciativas; cierre y entrega de productos.

Por ello, cuando una actividad inicial debía ser reprogramada por razones de seguridad, orden público, disponibilidad del equipo profesional o concertación territorial, el ajuste se trasladaba necesariamente a las actividades posteriores que dependían de sus resultados.

Esta situación fue reconocida por el propio Comité Técnico y Operativo. En la sesión del 26 de mayo de 2026 se identificaron jornadas de diálogo aún pendientes en algunos municipios, particularmente aquellas relacionadas con la identificación y formulación de iniciativas comunitarias, y se reconoció que, una vez desarrolladas, las iniciativas debían pasar por un proceso posterior de revisión y aprobación por parte del Comité Técnico. Por esta razón se acordó programar sesiones extraordinarias para garantizar su revisión, validación y aprobación. Anexo “Acta_07_sexto_comite_Convenio_1649_2025_26_05_2026”

La secuencia continuó durante junio. En el Décimo Comité Técnico y Operativo se registró que ya se habían iniciado los comités extraordinarios para la revisión y aprobación de las iniciativas seleccionadas por las mujeres y adolescentes, y que continuaba el trámite técnico, administrativo y financiero de cada una de ellas. Anexo “Acta_10_decimo_comite_Convenio_1649_2025_30_06_2026”

Una vez surtidas las jornadas de diálogo, se citaron los comités técnicos y operativos ordinarios y extraordinarios para la presentación de las iniciativas con el fin de dar trámite a su aprobación, de acuerdo con los ajustes solicitados previamente. Los comités se desarrollaron en el siguiente orden cronológico:

FECHA COMITÉ	SESIÓN	CALIDAD	APROBACIONES	INICIATIVA
jun-25	9	extraordinario	Bogotá	Podcast "Más allá del género"
jun-30	10	ordinario	Acacías	Cuerpo y Libertad: inspiración María Cano
jul-16	12	extraordinario	Bucaramanga	Red de Mujeres Tejiendo Sueños
			Ituango	Voces de mujeres: derechos sexuales y reproductivos
			Mutatá	Mujeres guerreras como el Ave Fénix en Libertad
			Manaure	Mujer, Vida y Bienestar
			Villanueva	Villanueva Florece
jul-22	14	extraordinario	Suaza	Unidas por un mismo propósito
			Cúcuta	Encuentro de Bienestar y Fortalecimiento de condiciones para el acceso a salud sexual y reproductiva
			Armenia	La Tanguita Roja: un encuentro para los placeres emocionales
			San José del Guaviare	Rostros que brillan, derechos y libertad
			Villavicencio	Mujeres en movimiento: Bienestar, Autocuidado y Maternidad en condiciones equitativas
jul-27	15	extraordinario	San Juan de Arama	Tejiendo Bienestar y Autonomía
			Silvia	Todas y todos reunidos en la Tulpa, para vivir en armonía
jul-28	16	ordinario	Arauquita	Sala Escucha "Renacer Colectivo"

Adicionalmente, el seguimiento de julio evidencia que, una vez aprobadas las iniciativas, todavía era necesario continuar con la coordinación territorial, cotizaciones, proveedores, logística y definición de las fechas concretas de entrega y ejecución. En un correo del 22 de julio, CORPAMUJER informó que ya había incorporado al cronograma las fechas confirmadas para Bogotá, Ituango, Cúcuta y Bucaramanga, mientras permanecía a la espera de confirmación para Acacías, Mutatá y Armenia, señalando que las fechas se irían incorporando a medida que fueran confirmadas. Anexo “Correo 22 de julio cronograma convenio 1649”.

Con lo anterior, se enfatiza que la ejecución del Convenio No. 1649 de 2025 contó con un proceso permanente de seguimiento y actualización de la programación de las actividades, particularmente respecto de la entrega de las iniciativas comunitarias lideradas por mujeres.

En el marco del Comité Técnico y Operativo realizado el 28 de julio de 2026, se presentó el cronograma vigente de entrega de las iniciativas, evidenciándose que varias actividades se

encontraban programadas para los primeros veinte días del mes de agosto de 2026. En dicho espacio se registraron, entre otras, fechas de entrega para Armenia, San José del Guaviare, Ituango, Bogotá, Suaza, Manaure, Acacías y Villavicencio.

La definición de estas fechas obedeció a un proceso de concertación con las mujeres participantes y los territorios. Conforme fue explicado en el Comité, una vez aprobadas las cotizaciones se procedía a coordinar con las mujeres la fecha de entrega y, posteriormente, con los proveedores y los Grupos Territoriales, manteniéndose un cronograma en línea compartido con la supervisión para registrar las fechas y las modificaciones que se presentaran. La supervisión reconoció expresamente esta herramienta como mecanismo para contar con información actualizada y efectuar seguimiento a la programación.

En este marco, previo al 10 de agosto de 2026 ya se habían presentado ajustes ordinarios de programación derivados de las condiciones propias de la implementación. Por ejemplo, la iniciativa comunitaria de Ituango, inicialmente prevista para el 2 de agosto, fue reprogramada para el 9 de agosto debido a la disponibilidad de las mujeres participantes, manteniéndose adicionalmente el monitoreo de las condiciones de orden público del territorio.

En consecuencia, al 28 de julio de 2026 existía una programación operativa definida y en seguimiento para la culminación de las entregas de las iniciativas durante agosto, con una fecha límite establecida por la supervisión de 20 de agosto de 2026, y con la previsión de que cualquier situación excepcional fuera revisada conjuntamente entre CORPAMUJER, la supervisión y el Grupo Territorial correspondiente.

De esta manera, el cronograma de las iniciativas no podía entenderse como independiente de las etapas precedentes, dado que su ejecución dependía de que previamente se surtieran los espacios de diálogo, la definición participativa de las iniciativas, su estructuración, la obtención y revisión de cotizaciones y la aprobación correspondiente.

Sobre esta programación previamente concertada y en ejecución incidió posteriormente el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, circunstancia sobreviniente que afectó las condiciones requeridas para la culminación de las actividades pendientes. Por tanto, la necesidad de ajustar el plazo contractual no se deriva de una ausencia de programación o de una falta de gestión previa, sino de la afectación sobre una programación que ya había sido construida, concertada y objeto de seguimiento por las partes y los actores territoriales.

En consecuencia, previo a la ocurrencia del evento sísmico del 10 de agosto de 2026, la programación permitía prever la culminación de las actividades territoriales y la realización de la jornada nacional de balance dentro del término contractual. Por ello, la presente solicitud de modificación del plazo no se fundamenta en una insuficiencia del término

inicialmente previsto ni en una debilidad de la planeación de la ejecución, sino en la ocurrencia de un hecho posterior, extraordinario y ajeno a la voluntad de las partes que afectó materialmente las condiciones necesarias para desarrollar las actividades programadas como pasa a explicarse.

Afectaciones derivadas del sismo del 10 de agosto de 2026

a) actividades directamente afectadas por el evento sísmico

El 10 de agosto de 2026, a las 7:34 a. m., se registró un sismo de magnitud 7,4 con epicentro en San José del Palmar, Chocó, sentido en diferentes regiones del país y calificado posteriormente en los reportes institucionales como un terremoto.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres[13] informó inicialmente posibles afectaciones en nueve municipios de Chocó y en municipios de Caldas, Valle del Cauca, Risaralda y Quindío, y señaló que las autoridades se encontraban verificando las condiciones de las comunidades, viviendas e infraestructura. Conforme al Informe Consolidado No. 14 de Asocapitales[14] , con corte a las 4:00 p. m. del 11 de agosto de 2026 y elaborado a partir de información suministrada por alcaldías, gobernaciones, el Servicio Geológico Colombiano, la UNGRD y organismos de respuesta, el balance preliminar ascendía a 188 personas fallecidas, 1.677 heridas en ciudades capitales —2.595 en el ámbito nacional— y 243 estructuras colapsadas en las capitales; para Quibdó se registraban nueve personas fallecidas, 116 heridas y 862 viviendas averiadas, de las cuales 23 habían colapsado.

Estas cifras, aunque preliminares y sujetas a actualización, evidencian la gravedad y extensión territorial del evento y la necesidad de adelantar evaluaciones sobre los daños, la estabilidad de la infraestructura, la movilidad, las comunicaciones y las condiciones de seguridad antes de continuar las actividades.

La situación incide directamente en el Convenio de Asociación No. 1649 de 2025, toda vez que CORPAMUJER tiene su sede y parte de su equipo administrativo y financiero en Quibdó y también las instalaciones de proveedores vinculados a la ejecución del Convenio.

b) actividades afectadas por la disminución temporal de la capacidad operativa o logística de proveedores vinculados a la ejecución

[13] https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2026/Gobierno-nacional-despliega-respuesta-ante-sismo-en-Choc%C3%B3-bajo-liderazgo-del-presidente-Abelardo-de-la-Espriella.aspx

[14] https://www.asocapitales.co/actualidad/noticias/ciudades-seguras/terremoto-deja-188-fallecidos-y-1677-heridos-en-ciudades

De acuerdo con la información remitida por medio de oficio a la supervisión el 11 de agosto de 2026 por parte de la asociada (ver Anexo Solicitud de Suspensión y Prorroga de Tiempo 1649), las instalaciones de CORPAMUJER, así como las de los proveedores CT+INNOVA y ASOCASEFA, presentaron afectaciones que disminuyeron temporalmente su capacidad administrativa y logística. Asimismo, se reportaron afectaciones personales y familiares sobre integrantes del equipo profesional y administrativo vinculado a la ejecución, circunstancia que incidió temporalmente en la capacidad operativa del equipo mínimo de trabajo.

La comunicación presentada por CORPAMUJER señala, además, que las condiciones de infraestructura posteriores al evento obligaron a adoptar medidas preventivas y a limitar temporalmente el acceso y funcionamiento de espacios administrativos y de trabajo. En particular, se reportó la suspensión temporal de operaciones de CT+INNOVA, proveedor cuya participación resulta necesaria para la culminación de varias de las actividades pendientes.

Estas circunstancias tienen una relación directa con la ejecución contractual, toda vez que varios de los compromisos para la implementación de las iniciativas comunitarias que corresponden a la fase de implementación de la vigencia 2026, dependen de la disponibilidad de insumos, proveedores, logística de transporte, pagos, desplazamientos y demás condiciones administrativas requeridas para materializar las actividades territoriales programadas. Esta afectación se relaciona continuación, siguiendo el balance presentado por la coordinadora del convenio 1649 el pasado 12 de agosto de 2026 (Anexo “Envío información estado de entrega iniciativas”), sobre el estado de implementación de las iniciativas:

De las 15 iniciativas comunitarias aprobadas ante el comité técnico y operativo, se encuentra que 9 de estas tienen afectaciones directamente asociadas al evento sísmico y cuya ejecución se encontraba programada para después del 10 de agosto o dependía de proveedores ubicados en zonas afectadas.

En Armenia, la iniciativa *La Tanguita Roja: un encuentro para los placeres emocionales* había sido entregada parcialmente y tenía pendiente la entrega del kit de autocuidado, actividad programada para el 24 de agosto. De acuerdo con el seguimiento realizado, esta actividad fue afectada por el evento sísmico del 10 de agosto, que impactó a Armenia y Cali, razón por la cual fue necesario reprogramarla para septiembre. Los elementos del kit permanecen bajo custodia de la gestora comunitaria, garantizando su conservación hasta que pueda realizarse la actividad.

En Cúcuta, la iniciativa *"Encuentro de Bienestar y Fortalecimiento de condiciones para el acceso a salud sexual y reproductiva"* había sido parcialmente entregada al momento de ocurrir el evento sísmico. Se encontraba pendiente la adecuación del baño de la Institución Educativa Pueblo Nuevo, cuya ejecución estaba programada para iniciar el 10 de agosto y finalizar el 24 de agosto de 2026. Para el 10 de agosto estaba prevista la firma de la orden de servicio con el proveedor encargado de formalizar los acuerdos relacionados con los pagos y el alcance de las obras de adecuación. Sin embargo, como consecuencia de la emergencia generada por el evento sísmico, CT+ Innova no logró establecer comunicación con el proveedor encargado de ejecutar la obra, por lo que no fue posible formalizar la orden de servicio en la fecha prevista ni iniciar las actividades conforme al cronograma.

La situación generó un desplazamiento de la fecha de inicio de la adecuación, que quedó sujeta a la reactivación de las gestiones entre el proveedor de la Asociada y el maestro de obra. Al momento del seguimiento, se encontraba en proceso la formalización de la orden de servicio, con el propósito de retomar la ejecución a partir del 1 de septiembre de 2026.

Una afectación particularmente relevante se presenta en Manaure, donde estaba prevista para el 18 de agosto la iniciativa *Mujer, Vida y Bienestar*, que contempla la adecuación del Centro de Salud y la entrega de insumos. La ejecución dependía de CT+ Innova, proveedor encargado de la logística de los envíos, pagos, compras y gestión de desplazamientos del equipo profesional. Según el seguimiento, la sede de este proveedor, ubicada en el departamento del Chocó, sufrió afectaciones como consecuencia del evento sísmico y varios de sus colaboradores tuvieron pérdidas importantes de sus viviendas y pertenencias. Esta situación redujo temporalmente su capacidad administrativa y operativa. Adicionalmente, la firma de la orden de servicio para iniciar la adecuación estaba prevista para el 10 de agosto, pero ese día no fue posible establecer contacto con el proveedor. En consecuencia, la actividad no pudo iniciar en la fecha prevista.

Una situación similar se presenta en Acacías, donde la iniciativa *Cuerpo y Libertad: inspiración María Cano* contemplaba el desarrollo de talleres de perimenopausia, yoga, zumba y entrega de kits durante los días 14, 15 y 16 de agosto. La ejecución se vio afectada por la situación del proveedor logístico CT+ Innova, cuya capacidad administrativa se encontraba limitada por las afectaciones sufridas en su sede del Chocó y por las situaciones personales que enfrentaron varios de sus colaboradores. Los pagos requeridos para la realización de las actividades estaban programados para los días 10, 12 y 13 de agosto y, posteriormente, se inició la revisión de nuevas fechas, contemplándose los días 5 y 6 de septiembre para la realización del taller.

En Villavicencio, la iniciativa *Mujeres en movimiento: Bienestar, Autocuidado y Maternidad en condiciones equitativas*, programada para el 19 de agosto, también permanece

pendiente debido a las afectaciones en la capacidad administrativa y logística de CT+ Innova. Este proveedor debía gestionar los pagos, compras, tiquetes, alojamientos y viáticos necesarios para la ejecución de la actividad. Como consecuencia de las afectaciones sufridas en su sede del Chocó y de las situaciones personales de parte de su equipo, no pudo continuar temporalmente con estas gestiones. Posteriormente, se estableció tentativamente el 4 de septiembre como nueva fecha para la conferencia.

La afectación también se evidencia en San Juan de Arama, donde la iniciativa *Tejiendo Bienestar y Autonomía*, programada para el 20 de agosto, contempla un pasa día, taller de perimenopausia y entrega de kits de aceites esenciales y autocuidado. En este caso concurren dos afectaciones derivadas del evento sísmico: por una parte, Asocasefa, proveedor del kit de autocuidado, tiene su sede en el Chocó y sufrió afectaciones importantes en sus instalaciones, lo que le impidió completar logísticamente el pedido pese a que este ya había sido facturado; por otra, CT+ Innova, responsable de la logística de los envíos, pagos y desplazamientos del equipo profesional, también presentó una disminución de su capacidad operativa por las afectaciones sufridas en su sede y por la situación de sus colaboradores.

Una situación equivalente se presenta en Arauquita, cuya iniciativa *Sala Escucha "Renacer Colectivo"* estaba programada para el 18 de agosto e incluía insumos para la adecuación de la sala, elaboración de un mural y piezas comunicativas. El proveedor Asocasefa, encargado del conjunto de juguetes para la esquina del cuidado del Centro Escucha, reportó afectaciones importantes en su sede ubicada en el Chocó a raíz del evento del 10 de agosto, lo que afectó su capacidad para completar el pedido. A ello se sumó la afectación de CT+ Innova, responsable de la logística de los envíos y de la gestión administrativa y logística asociada a la actividad. En consecuencia, la iniciativa quedó pendiente de ejecución.

En Cauca, específicamente en Silvia, la iniciativa *Todas y todos reunidos en la Tulpa, para vivir en armonía*, programada para los días 18, 19 y 20 de agosto, también permanece pendiente. La ejecución requería de CT+ Innova para la gestión de pagos, servicios, desplazamientos, alojamiento y viáticos del equipo profesional. De acuerdo con el seguimiento, la capacidad administrativa de este proveedor se encontraba afectada por los daños sufridos en su sede del Chocó y por las pérdidas personales experimentadas por varios de sus colaboradores. Los pagos requeridos estaban inicialmente programados para el 12 de agosto, por lo que la situación derivada del evento incidió en la posibilidad de continuar con la ejecución conforme al cronograma previsto.

Finalmente, en Bogotá, la iniciativa *Podcast "Más allá del género"*, cuyo lanzamiento estaba previsto para el 14 de agosto, presenta una afectación indirecta derivada de las medidas

adoptadas posteriormente al evento sísmico. La Universidad Libre informó el 12 de agosto que no podía facilitar el auditorio durante esa semana, debido a que se encontraba realizando la valoración del estado de sus infraestructuras y de sus diferentes sedes, condicionando el préstamo del espacio a la obtención del concepto técnico de seguridad. Posteriormente, el 20 de agosto se realizó una nueva solicitud de préstamo para el 2 de septiembre.

Respecto a las otras 6 iniciativas, 4 ya fueron totalmente entregadas, que son el caso de Mutatá, Bucaramanga, Ituango y Suaza. Las iniciativas de Villanueva y San José del Guaviare avanzaron posteriormente en la recepción y distribución de los insumos, entre el 20-26 de agosto, según lo señala la Asociada en la actualización del estado de las entregas realizado el 24 de agosto de 2026. (Anexo “Estado de entrega iniciativas Convenio 1649”).

c) actividades de cierre cuya ejecución depende necesariamente de la culminación de las actividades anteriores.

¿De igual manera, en lo correspondiente a la fase de cierre, la actividad de Balance nacional de los resultados de la implementación del convenio que estaba prevista para desarrollarse el 27 de agosto de 2026 en Bogotá se estaba coordinando con el proveedor CT+INNOVA para todos los aspectos logísticos de transporte, alimentación y hospedaje que requiere el desarrollo de esta jornada.

En cuanto a las siguientes tres actividades de la fase de cierre que consisten en: 1- Entrega informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información ejecutiva financiera del convenio;2- Entrega de productos finales, informes, fuentes de verificación, 3- Entrega física del expediente y demás procesos administrativos que se requieran para el cierre del proceso, dependen para su presentación, de la ejecución en su totalidad de todas las actividades el convenio.

De manera adicional a las afectaciones sobre las iniciativas comunitarias, el evento sísmico del 10 de agosto de 2026 incidió en la culminación del Plan de Comunicaciones, cuya implementación se encontraba articulada con el desarrollo de las iniciativas comunitarias. Como parte del cierre de este componente se había previsto la producción de cuatro cápsulas audiovisuales en territorio, asociadas a las experiencias de Silvia, Bogotá, Manaure y Bucaramanga. En el Comité Técnico y Operativo del 28 de julio se precisó que estas grabaciones se realizarían en momentos específicos de las iniciativas: en Silvia, durante la Escuela de Intercambio de Saberes; en Bogotá, con ocasión de la socialización del podcast; en Manaure, durante la entrega de la iniciativa prevista para el 18 de agosto; y en Bucaramanga, articulada con la iniciativa desarrollada con Profamilia.

La reprogramación de las iniciativas de Silvia, Bogotá y Manaure, como consecuencia de las afectaciones derivadas del evento sísmico, incidió directamente en las fechas previstas para las grabaciones, dado que estas dependían de la realización de las actividades territoriales y de la participación de las mujeres y los equipos vinculados a su implementación. En consecuencia, las fechas inicialmente previstas para la producción audiovisual dejaron de ser viables y fue necesario trasladar las actividades de registro y producción, así como las gestiones de coordinación requeridas para su desarrollo. Esta situación se suma al seguimiento que ya venía realizando la supervisión, que había solicitado contar con un cronograma del periodo restante que permitiera verificar la culminación de los productos pendientes del Plan de Comunicaciones.

Por lo anterior, la ampliación del plazo resulta necesaria no para modificar el alcance del Plan de Comunicaciones ni para incorporar nuevas actividades, sino para culminar productos ya previstos y cuya ejecución se encontraba articulada con actividades territoriales que fueron afectadas y reprogramadas a raíz del sismo. La prórroga permitirá realizar las grabaciones en los nuevos momentos de implementación de las iniciativas y completar la producción de las cápsulas audiovisuales previstas, garantizando así el cumplimiento integral de los productos establecidos para el Convenio.

En tales circunstancias, no resulta razonable exigir la continuidad ordinaria e inmediata de las labores territoriales, administrativas y de cierre mientras las autoridades y los responsables del convenio establecen el alcance de las afectaciones y verifican que existan condiciones adecuadas de movilidad, seguridad, operación territorial y capacidad de respuesta. En consecuencia, la prórroga del convenio constituye una medida preventiva, necesaria y proporcional para salvaguardar la vida e integridad de las personas vinculadas a su ejecución y, simultáneamente, preservar la adecuada continuidad y culminación de las actividades una vez se restablezcan y verifiquen las condiciones requeridas para su desarrollo.

Programación para la culminación de las actividades y justificación del plazo adicional

La Asociada presentó una programación ajustada para la culminación de las actividades pendientes, la cual fue revisada conjuntamente con la supervisión (Anexo “Cronograma_Septiembre_Prorroga_Convenio_1649”). En consideración al número y naturaleza de las actividades que aún deben culminarse —incluyendo iniciativas comunitarias pendientes o parcialmente ejecutadas, actividades de apoyo y seguimiento territorial, la culminación del Plan de Comunicaciones y las actividades propias del cierre técnico, administrativo y financiero—, se acordó establecer como nuevo periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2026.

El cronograma presentado organiza las actividades de manera secuencial durante las cuatro semanas de septiembre, permitiendo distribuir la ejecución territorial y las actividades de cierre sin concentrarlas en los primeros días del mes. Durante las primeras tres semanas se prevé la culminación de las iniciativas comunitarias pendientes y el apoyo a las actividades que requieran seguimiento, incluyendo Villavicencio, Bogotá, Silvia, Acacías, San Juan de Arama, Arauquita, Manaure y Cúcuta, de acuerdo con las fechas concertadas con los territorios y los actores involucrados. Paralelamente, se contempla la continuidad del Plan de Comunicaciones durante todo el periodo, particularmente las acciones de producción audiovisual que fueron afectadas por la reprogramación de las iniciativas comunitarias.

El cronograma prevé además la realización del Encuentro Nacional de Cierre el 25 de septiembre y reserva la última semana del mes para la consolidación y entrega del informe final, los productos y fuentes de verificación, así como la entrega física del expediente y demás actividades requeridas para el cierre. De esta manera, el plazo solicitado no corresponde únicamente a una extensión de tiempo para ejecutar actividades territoriales, sino a una programación integral que comprende la culminación de la implementación, la documentación de los resultados y el cierre contractual.

La programación propuesta permite, por tanto, dar respuesta concreta a la observación relacionada con la suficiencia del plazo, toda vez que identifica las actividades pendientes, las distribuye temporalmente durante el mes de septiembre y establece hitos diferenciados para la culminación de la implementación y para el cierre del Convenio.

Adicionalmente, este cronograma debe entenderse como la programación de recuperación posterior a las afectaciones producidas por el sismo, y no como una modificación del objeto, alcance o productos del Convenio. En consecuencia, la prórroga del 1 al 30 de septiembre de 2026 resulta necesaria para culminar las actividades ya previstas, completar los productos pendientes y realizar de manera ordenada el cierre técnico, administrativo y financiero del Convenio.

Necesidad de prórroga

Una vez restablecidas las condiciones mínimas para la ejecución, se requiere disponer del tiempo necesario para culminar las actividades territoriales que fueron temporalmente afectadas por el evento sísmico y desarrollar la actividad de cierre prevista en la programación del Convenio.

La prórroga solicitada no tiene por objeto incorporar nuevas actividades, modificar las metas, ampliar el alcance del objeto contractual ni subsanar deficiencias derivadas de la planeación. Su finalidad es permitir la culminación de las actividades originalmente previstas y que, debido a un hecho sobreviniente ocurrido con posterioridad a su programación, no podrán desarrollarse conforme al cronograma inicialmente establecido.

Solicitudes de modificación:

1. Modificación - Prórroga del Convenio de Asociación No. 1649 de 2025: Extensión del tiempo del convenio hasta el 30 **de septiembre de 2026**, con el propósito de culminar las actividades e iniciativas pendientes y desarrollar las acciones requeridas para el cierre integral del convenio.

2. Modificación – Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

De acuerdo con la solicitud de suspensión y prórroga aquí establecidas, se procede a modificar los numerales 4º FASES DEL CONVENIO, 8° CRONOGRAMA POR FASES - Tabla 9 – Cronograma para la vigencia 2026 y 9.2 FASES DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2026 (HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026). Se adjunta versión N°2 del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.

Las modificaciones señaladas quedarían de la siguiente manera:

- **4. FASES DEL CONVENIO**

Para la ejecución del convenio se ha definido el siguiente esquema de acción, teniendo en cuenta que el convenio se ejecutará en las vigencias 2025 y 2026:

VIGENCIA	FASE	DURACIÓN	DESCRIPCIÓN
2025 (Hasta el 31 de diciembre de 2025)	Alistamiento y Formulación	1 mes y 6 días	Esta fase es clave para garantizar la correcta ejecución de las acciones orientadas a la prevención y acompañamiento a mujeres, niñas y personas OSIGD víctimas de violencias basadas en género, así como la promoción de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, ya que busca generar las condiciones administrativas, financieras, jurídicas, metodológicas, técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo del convenio.
2025 (Hasta el 31 de diciembre de 2025)	Implementación 2025		Esta fase está orientada al alistamiento logístico de las actividades que permitan la sensibilización a mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes. Así mismo, busca desarrollar medidas que garanticen una vida libre de violencias, en articulación con las entidades competentes para la activación de la ruta de atención a violencias contra las mujeres. Las actividades estarán dirigidas a fortalecer espacios seguros de diálogo en los territorios, con el fin de prevenir todos los tipos de violencias basadas en género, desmitificar creencias y estereotipos sobre la sexualidad.

2026 (Hasta el 30 de septiembre de 2026)	Implementación 2026	8 meses y 3 semanas	Se desarrollan en esta fase acciones contenidas en el plan de trabajo en favor de la prevención de violencias contra las mujeres y la promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos, como un eje fundamental en la protección, el cuidado de la vida y el fortalecimiento de medidas para la garantía del derecho a una vida libre de violencias. De igual manera, se adelantarán acciones que posicionen los temas de esta línea en la agenda pública y política en los territorios, como la articulación con las entidades competentes en la activación de rutas y atención a mujeres e implementar un plan de comunicación con enfoque de derechos, promoviendo el acceso a información clara y la toma de decisiones informadas dentro de las comunidades
2026 (Hasta el 30 de septiembre de 2026)	Cierre	2 semanas	Esta fase tiene como objetivo la materialización del cierre administrativo y financiero del contrato, teniendo en cuenta la socialización de los resultados del convenio que se realizará virtualmente, procesos de evaluación, entregas de informes, productos finales y la finalización de los procedimientos administrativos y financieros.

- 8° CRONOGRAMA POR FASES - Tabla 9 – Cronograma para la vigencia 2026 *Ajuste en el cronograma de ejecución del Convenio incluido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".*
- **9.2 FASES DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2026 (HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**. Para la vigencia 2026, se proyecta un tiempo de ejecución de **ocho (8) meses y tres (3) semanas**, donde se dará continuidad a la fase de implementación (…)

a. **FASE IMPLEMENTACIÓN 2026 (8 MESES Y 3 SEMANAS)**

b. FASE – CIERRE 2026 (2 SEMANAS)

Modificación de la modalidad de la jornada de balance nacional

1. Balance nacional de los resultados de la implementación del convenio (modalidad virtual)

En el marco de la prórroga del Convenio se considera técnica y financieramente pertinente modificar la modalidad inicialmente prevista para la jornada de balance nacional de los resultados de la implementación, pasando de una jornada presencial a una jornada virtual, sin modificar su objeto, alcance, contenido ni producto. Esta medida responde a la necesidad de optimizar los recursos disponibles durante la etapa final de ejecución y priorizar su destinación a la culminación de las iniciativas comunitarias y demás actividades territoriales pendientes, así como a la consolidación de los productos y al cierre técnico, administrativo y financiero del Convenio. La decisión adquiere especial relevancia frente a

las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, que impactó temporalmente las condiciones operativas de CORPAMUJER y de algunos de sus proveedores, haciendo necesario adoptar medidas de racionalización que permitan concentrar los recursos en las actuaciones requeridas para garantizar la culminación efectiva del Convenio. En este sentido, la realización virtual del balance nacional permite mantener el cumplimiento de esta obligación contractual y facilitar la participación de los Grupos Territoriales y demás actores involucrados, al tiempo que evita los costos asociados a desplazamientos, alojamiento, alimentación y logística propios de una jornada presencial, permitiendo priorizar los recursos disponibles para financiar el equipo estrictamente requerido durante el periodo de prórroga y atender las actividades pendientes de ejecución.

Esta modificación de modalidad constituye, por tanto, una medida de mitigación y optimización de los recursos frente a las circunstancias sobrevinientes presentadas durante la ejecución, y no supone la eliminación, reducción o modificación de la obligación contractual asociada al balance nacional. El espacio continuará orientado a la socialización de los resultados, aprendizajes y principales conclusiones de la implementación, como parte del cierre del Convenio.

3. Redistribución de valores entre rubros presupuestales

Para el periodo de prórroga se encuentra imperativo mantener una estructura de equipo reducida respecto de la prevista para la fase de implementación, conformada por los perfiles requeridos con el propósito de garantizar la culminación de las actividades pendientes, el cumplimiento de los productos previstos y el cierre técnico, administrativo y financiero del Convenio. En este sentido, se contará con una (1) coordinadora del proyecto, cinco (5) profesionales correspondientes a los perfiles psicosocial (3) y jurídico (2) establecidos en el Anexo Técnico, cinco (5) gestoras comunitarias para los municipios de Cúcuta, Villanueva, Armenia, Acacías y Manaure, de acuerdo con los territorios y actividades pendientes, una (1) profesional administrativa y financiera y un (1) profesional en comunicación social y/o periodismo, como se presenta a continuación:

ROL	CANTIDAD	No. DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Coordinadora	1	30	$ 8.320.340	$ 8.320.340
Administrativa y financiera	1	30	$ 4.496.270	$ 4.496.270
Profesional psicosocial	3	30	$ 6.062.450	$ 18.187.350
Profesional jurídica	2	30	$ 6.062.450	$ 12.124.900
Gestora comunitaria (Cúcuta, Manaure y Villanueva)	3	20	$ 2.317.630	$ 4.635.260
Gestora comunitaria (Armenia y Acacías)	2	15	$ 2.317.630	$ 2.317.630
Profesional en comunicación social y/o periodismo	1	30	$ 3.031.225	$ 3.031.225
VALOR TOTAL				**$ 53.112.975**

Esta conformación responde a las necesidades específicas de la etapa final de ejecución y constituye una adecuación de la dedicación y cobertura territorial del equipo, sin modificar los perfiles, responsabilidades y condiciones establecidos en el numeral 11 del Anexo Técnico.

Aunado a lo anterior, se evidencia la necesidad de cubrir lo correspondiente a los costos administrativos y operativos de los meses de agosto y septiembre, por valor de $3.723.333 respectivamente para un total de $7.446.666, haciendo la salvedad que se aprueba cubrir los costos fijos (alquiler de espacio, alquiler de equipo, elementos de aseo y útiles de oficina) y lo correspondiente a gastos bancarios e impuesto al gravamen (4X1000) se cubrirá con lo disponible del mismo rubro, una vez se conozca el valor requerido con lo evidenciado en los extractos bancarios. Es importante precisar que los costos administrativos están cargados a la contrapartida de la vigencia 2026.

De conformidad con las situaciones expuestas, es menester precisar que a solicitud de la supervisión, la Asociada presentó un balance y proyección presupuestal de la vigencia 2026 para las actividades que se encuentran pendientes de realizar, donde se identificó un recurso disponible por la suma de **$140.519.905**, donde $127.593.677 corresponden a aportes de la ARN y $12.926.228 corresponden a aportes de la contrapartida adicional a la mínima habilitante, desagregados de la siguiente manera, como se encuentra detallado en el Anexo. Ajustes presupuestales 1649 -2025:

Aportes ARN:

- Alquiler salón: $452.646
- Espacio de cuidado niñas y niños: $2.550.000
- Personal de cuidado niñas y niños: $900.000
- Ayudas audiovisuales: $2.400.000
- Materiales para capacitaciones: $8.250.000
- Kit de salud sexual para mujeres: $34.626.870
- Kit de salud sexual para hombres: $2.279.280
- Kit de salud sexual para niñas y adolescentes: $21.829.312
- Bolsa de los procesos pedagógicos dirigidos a hombres: $103.500
- Bolsa de transporte: $51.437.339
- Bolsa de alojamiento: $2.764.729

Aportes Contrapartida adicional a la mínima habilitante:

- Costos administrativos y operativos: $12.926.228

Por lo anterior, resulta procedente y se encuentra necesario redistribuir este valor disponible para garantizar la prórroga de los perfiles definidos del equipo mínimo de trabajo por valor de **$53.112.975**, los cuales serán cubiertos con aportes de la ARN.

Es menester tener en cuenta que el valor de los rubros que presentan un saldo disponible se estableció con base en una proyección presupuestal de las actividades que se encuentran pendientes de realizar, por esta razón, se acude a afectar los rubros que tienen un costo fijo y se tiene certeza de que en la implementación este valor disponible no va a variar. Dicho esto, a continuación, se relacionan los rubros de los cuales se tomará el recurso:

- Kit de salud sexual para mujeres: $34.626.870
- Kit de salud sexual para hombres: $2.279.280
- Kit de salud sexual para niñas y adolescentes: $21.829.312
- **Total rubros con recursos disponibles: $58.735.462**

De igual manera, se encuentra pertinente redistribuir el valor disponible de los costos administrativos y operativos para cubrir lo correspondiente a este rubro para los meses de agosto y septiembre por valor de **$ 7.446.666**.

En consonancia con lo anterior y atendiendo a que la sumatoria de los rubros contemplados demuestra un valor suficiente para cubrir lo requerido en la prórroga de los perfiles definidos del equipo mínimo de trabajo y de los costos administrativos y operativos para los meses de agosto y septiembre, el recurso será redistribuido de la siguiente manera:

RUBRO	APORTES	VALOR REQUERIDO PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	REDISTRIBUCIÓN VALOR DISPONIBLE	VALOR DISPONIBLE NO REDISTRIBUIDO
Equipo mínimo de trabajo	ARN	$ 53.112.975	$ 0	$ 0	$ 0
Costos administrativos y operativos	CORPAMUJER	$ 7.446.666	$ 12.926.228	$ 7.446.666	$ 5.479.562
Kit de salud sexual para mujeres	ARN		$ 34.626.870	$ 34.626.870	$ 0
Kit de salud sexual para hombres	ARN		$ 2.279.280	$ 2.279.280	$ 0
Kit de salud sexual para niñas y adolescentes	ARN		$ 21.829.312	$ 16.206.825	$ 5.622.487
TOTAL	N/A	**$ 60.559.641**	**$ 71.661.690**	**$ 60.559.641**	**$ 11.102.049**

Nota1: El valor disponible no redistribuido por la suma de $5.622.487 será descontado del quinto y último desembolso del convenio, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido desembolsado y tampoco será ejecutado.

Nota 2. El valor disponible no redistribuido por la suma de $ 5.479.562, será utilizado para cubrir lo correspondiente a gastos bancarios e impuesto al gravamen (4X1000, de acuerdo con lo que evidencien los extractos bancarios para los meses de agosto y septiembre.

Nota 3: La redistribución de los valores disponibles se encuentra de manera desagregada en el Anexo_21_Ajustes_presupuestales_1649 _2025.

Es importante indicar que el ejercicio obedece a una proyección presupuestal, toda vez que a la fecha no se ha realizado el cierre financiero de ninguna vigencia y se realiza teniendo en cuenta la ejecución de actividades que aún se encuentran en curso, las actividades pendientes de realizar y la revisión de informes financieros parciales presentados por la Asociada. Por esta razón y acudiendo a la función del Comité Técnico y Operativo del Convenio, mediante la cual se establece aprobar traslados o movimientos de recursos entre ítems o componentes sin mediar modificaciones contractuales, siempre y cuando se cumpla con los aspectos definidos para dicha función, se considera pertinente no liberar los saldos disponibles proyectados, en caso de que durante la realización de actividades dicha proyección presente cambios que ameriten una redistribución presupuestal.

Atendiendo a la necesidad y solicitud de prorrogar el Convenio hasta el día 30 de septiembre de 2026, la redistribución presupuestal presentada en el documento fue socializada y aprobada mediante Comité Técnico y Operativo Extraordinario, citado el día 31 de agosto de 2026, como se muestra en el Anexo_22_Comité_Técnico_Operativo_Extraordinario_1649_2025.

En consecuencia, con las situaciones expuestas a lo largo de este documento se requiere una redistribución presupuestal del convenio que no implica una modificación del valor total del mismo, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTAL CONVENIO 1649-2025				
APORTES POR VIGENCIA	**VALOR INICIAL**	**VALOR ACTUAL**	**REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL**	**VALOR POSTERIOR AL MODIFICATORIO**
VIGENCIA 2025	**$ 2.138.819.800**	**$ 2.127.041.876**	**$ -**	**$ 2.127.041.876**
APORTES ARN	$ 1.888.428.470	$ 1.885.883.145	$ -	$ 1.885.883.145
APORTES CONTRAPARTIDA	$ 250.391.330	$ 241.158.731	$ -	$ 241.158.731
VIGENCIA 2026	**$ 1.287.566.800**	**$ 1.299.344.724**	**$ 60.559.641**	**$ 1.299.344.724**
APORTES ARN	$ 1.201.844.746	$ 1.204.390.071	$ 53.112.975	$ 1.204.390.071
APORTES CONTRAPARTIDA	$ 85.722.054	$ 94.954.653	$ 7.446.666	$ 94.954.653
VALOR TOTAL	**$ 3.426.386.600**	**$ 3.426.386.600**	**$ 60.559.641**	**$ 3.426.386.600**

Fecha de Solicitud	31/08/2026
Juliana Andrea Rodriguez lopez Firmado digitalmente por Juliana Andrea Rodriguez lopez	Adoniesis Serna A. **CORPAMUJER**

JULIANA ANDREA RODRÍGUEZ LOPEZ **Supervisora Convenio 1649-2025**	**ADONIESIS SERNA HINESTROZA** **REPRESENTANTE LEGAL** **Cédula: 11.807.251**